

 <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	Hoja No.: 1 de 2 No. de Auditoría: 14/2015
Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social.	Clave: 020143.
Unidad Auditada: Dirección de Producción, Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Metropolitana Sur.	Clave de programa y descripción de Auditoría: Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e inventarios"	

ACUSE


 22 DIC 2015 3:06
RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Número: 20/143/571/2015.
 Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de diciembre de 2015.
 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. LUIS GENDRÓN PENSADO
 Encargado de la Director de Producción
 Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390.

MAE. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
 Gerente Metropolitana Sur
 Calle Santa Catarina Núm. 2, Col. Santa Catarina
 Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619

MTRO. ANDRÉS GONZÁLEZ NIETO
 Gerente Metropolitan Norte
 Av. Presidente Juárez No.58, Col. Centro
 Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, C.P. 54000


 22 DIC 2015
RECIBIDO
 AREA DE AUDITORIA INTERNA
 FIRMA *Cuse* HORA 15:00

LICONSA, S.A. DE C.V.
RECIBIDO
 ★ 22 DIC 2015 ★
DIRECCION DE PRODUCCION

14/52

Byz

En relación a la orden de auditoría número 14/2015, de fecha 14 de octubre de 2015, dirigida a los M.V.S. Juan José Ponce Salas, Ex-Director de Producción, Mtro. Andrés González Nieto, Gerente Metropolitan Norte y la MAE. Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Gerente Metropolitana Sur y de conformidad con los artículos 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 62, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 109 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2015, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2011 y del Programa Anual de Auditoría del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2015, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Producción y las Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.

En el informe se presentan con detalle las ocho observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	Hoja No.: 2 de 2 No. de Auditoría: 14/2015
Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social.	Clave: 020143.
Unidad Auditada: Dirección de Producción, Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Metropolitana Sur.	Clave de programa y descripción de Auditoría: Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e inventarios"	

Gerencia Metropolitana Norte

1. Leche en polvo recibida sin cumplir con la vida útil
2. Irregularidades en la recepción de materia prima y materiales
3. Bienes depositados en el almacén de recuperación sin dictaminar y sin determinar su destino final

Gerencia Metropolitana Sur

4. Leche en polvo recibida sin cumplir con la vida útil
5. Irregularidades en la recepción de materia prima y materiales
6. Bienes depositados en el almacén de recuperación sin dictaminar y sin determinar su destino final

Dirección de Producción:

7. El Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa no incluye lo establecido en la NOM 251.
8. No se tienen establecidos niveles de inventarios máximos y mínimos.

Al respecto, agradeceré gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

C.P. JORGE ESPINOSA GUTIÉRREZ

c.p. Héctor Pablo Ramírez Puga.- Director General de Liconsa, S.A. de C.V.
 L.C. María Esther Reyes Meléndez.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

MERM/MASS